

COMISIÓN DE CARRERA DE ARQUITECTURA

Montevideo, 14 de marzo de 2023

Ref. expe: N° 031400-506126-21

Sr. Decano de la
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Prof. Arq. Marcelo Danza

At: Sres./as Integrantes del Consejo

La Comisión de Carrera de Arquitectura propone la actualización de los criterios para la **asignación de créditos electivos para la Carrera de Arquitectura Plan 2015**.

El objetivo de este documento es ordenar y reeditar las pautas para la obtención de los créditos electivos para los estudiantes de Arquitectura. Dichos ajustes surgen de las transformaciones de este último tiempo, producidas tanto en FADU como en la UDELAR.

Este documento recoge los cambios, por ejemplo, en lo que refiere a los créditos electivos que se obtienen de otras carreras. Se le da prioridad al formato "Movete en la Udelar", que apuesta a la movilidad horizontal entre las diferentes carreras de la Universidad de la República.

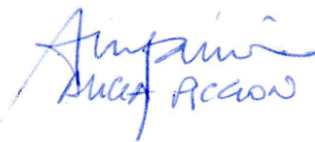
Por otra parte, Fadu elimina la figura del cargo honorario e implementa las prácticas curriculares de enseñanza, investigación o extensión, cambios que también se incorporan en este documento. Además, se añade información que aporta en la claridad de las otras modalidades listadas.

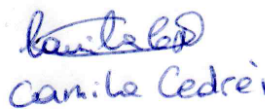
Asimismo, en el documento de organización del plan propuesto por la Comisión de Carrera y aprobado por el Consejo en octubre de 2021, se modificó el mínimo de créditos electivos por actividad de 3 a 2, es decir de 45 a 30 horas mínimas, situación que también se recoge aquí.

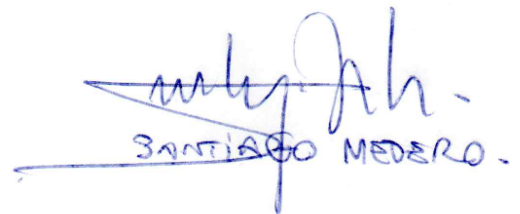
La Comisión entiende que es necesario, por una parte, fomentar diferentes modalidades de enseñanza que posibiliten el desarrollo del estudiantado mediante una amplia variedad de actividades, a la vez que preservar el desarrollo de las experiencias de formación en otros espacios disciplinares y profesionales y garantizar la calidad académica de cada una de las opciones.

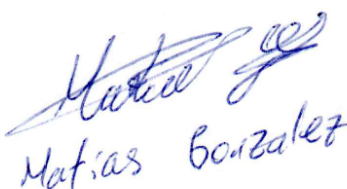
Este documento sintetiza en siete categorías esas posibles opciones de acreditación, estableciendo pautas de presentación, requerimientos que posibiliten evaluar la calidad académica y criterios para la acreditación de las actividades electivas para la carrera de Arquitectura.

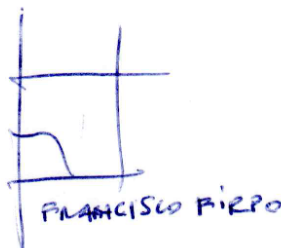
Por Comisión de Carrera


Ana Acuña

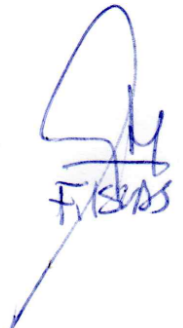

Camila Cedrei


SANTIAGO MEDERO


Matias Borzalez


FRANCISCO PIRPO


JESUS ARGUINZONA


F. S. S.

COMISIÓN DE CARRERA DE ARQUITECTURA

CRÉDITOS ELECTIVOS para ARQUITECTURA

En este documento de acreditación de cursos o actividades para la carrera de Arquitectura, Plan 2015, se despliegan los criterios generales para obtener **créditos electivos**.

Según lo especificado en la Ordenanza de Estudios de Grado para todas las carreras de la Udelar, cada estudiante debe “completar **10 créditos de su carrera** con prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines impartidos por otros servicios universitarios nacionales o extranjeros, que elegirá de acuerdo a sus intereses y orientación de formación”.

Asimismo, en el documento de Organización General de la Carrera de Arquitectura (versión 2021) se indica que “el objetivo de las actividades o cursos electivos es promover el relacionamiento con el medio, la experiencia pre profesional, la interacción con otras instituciones educativas y la inclusión en el recorrido formativo de conocimientos de campos disciplinares afines”.

Según dicha organización, la asignación de créditos a cursos o actividades electivas que ameritan reconocimiento curricular podrá ser de 2 créditos a 12 créditos. Para realizar dichas electivas **se exigirá haber aprobado al menos los 6 créditos de optativa de inicio y 45 créditos de la etapa inicial**.

En este documento se definen diferentes tipos de cursos o actividades académicas consideradas electivas para arquitectura. Además, se indican pautas básicas y criterios para estudiantes y docentes. Se podrán obtener créditos electivos por:

1. Cursos Udelar
2. Cursos de Educación Permanente y Posgrado
3. Cursos en Intercambio Académico
4. Otras Actividades Académicas (no Udelar)
5. Asociados a Actividad Laboral
6. Prácticas Curriculares de Enseñanza, Investigación o Extensión
7. Proyectos Concursables destinados a estudiantes

1. CRÉDITOS ELECTIVOS por CURSOS UDELAR

La obtención de créditos electivos por cursos en la Universidad de la República puede realizarse de diferentes formas. Desde el año 2021 se apuesta a la movilidad organizada entre diferentes facultades, en lo que se denomina “Movete en la Udelar”.

- **Movete en la Udelar**

El estudiantado tendrá a disposición en cada semestre un listado de cursos de **otras carreras de UDELAR** y de **otras carreras de FADU** para elegir según su interés e inscribirse (ver web de Bedelía para períodos de inscripción y cupos).

Una vez que aprueban el curso, Bedelía asigna los créditos a las y los estudiantes sin iniciar expedientes individuales, porque dichas unidades curriculares ya estuvieron evaluadas por la Comisión de Carrera y fue indicada la cantidad de créditos electivos que corresponden.

- Igualmente, existen en FADU **algunos cursos puntuales fuera de esa oferta** que se van generando durante el año y cuya inscripción también se visualiza en la web de Bedelía.

- **Inscripción a otros cursos no comprendidos en los ítems anteriores**

En tal caso, las y los estudiantes deberán presentar en Bedelía el *Formulario de Solicitud* firmado y se iniciará un expediente que será remitido a la Comisión de Carrera. Esta evaluará la pertinencia y los créditos a asignar si corresponde, para lo que se deberá adjuntar el programa aprobado por la facultad correspondiente. Criterio: mínimo 30 horas totales para 2 créditos.

- **Curso ya realizado y aprobado por el/la estudiante en la Udelar en años anteriores.**

Se deberá presentar en Bedelía el *Formulario de Solicitud* firmado, disponible en la web de FADU, adjuntando el programa aprobado por la facultad correspondiente y se iniciará un expediente que será remitido a la Comisión de Carrera para su resolución. Criterio: mínimo 30 horas totales para 2 créditos.

APARTADO DOCENTE: procedimiento de presentación de propuestas para los equipos docentes.

Cuando las y los docentes de FADU presentan propuestas de cursos o actividades electivas para arquitectura, es decir que se realizan conjuntamente con otras carreras de Udelar, se deberá:

- *ingresar toda la documentación por Reguladora de Trámites*
- *incluir nota de solicitud a Comisión de Carrera*
- *adjuntar programa de la actividad, indicando cantidad de horas totales*

La Comisión de Carrera de Arquitectura remitirá dicho curso o actividad al Consejo de Fadu para su aprobación, excepto que ya hubiese sido aprobado en otra Facultad.

2. CRÉDITOS ELECTIVOS por CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y POSGRADO – FADU

La Comisión de Carrera define cuáles cursos acreditan para Arquitectura en cada período de inscripción a las unidades curriculares habilitadas por Educación Permanente (EP) y Posgrado (P). La Comisión indica cuántos créditos corresponden y la información queda disponible en la página web de EP.

Una vez que aprueban, Bedelía le asigna los créditos a las y los estudiantes sin iniciar expedientes individuales.

3. CRÉDITOS ELECTIVOS por CURSOS EN INTERCAMBIO ACADÉMICO

Existen programas de intercambio académico para estudiantes de grado implementados por FADU a través de convenios bilaterales con otras universidades, o en el marco de programas regionales e internacionales gestionados centralmente por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Udelar.

Los reglamentos establecen el reconocimiento de los cursos realizados en el marco de movilidades académicas de grado que se definen en los planes de estudio con el asesoramiento de la o el coordinador académica/o y con el aval de las comisiones de carreras respectivas.

Las y los estudiantes que se inscriben a los llamados para intercambio pueden solicitar a la Comisión de Carrera de Arquitectura los créditos electivos correspondientes, una vez aprobados los cursos.

4. CRÉDITOS ELECTIVOS por OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (no Udelar)

Dichas **actividades académicas** pueden ser seminarios, talleres o cursos de nivel terciario dictados en la DGETP-UTU u otras **instituciones nacionales de educación de nivel terciario y en Universidades nacionales o extranjeras**, debidamente reconocidas por las instituciones competentes.

Las y los estudiantes deben presentar en Bedelía:

- *Formulario de Solicitud*
- Programa académico del curso, sellado y firmado en origen. En caso de ser obtenido online debe tener todos los datos verificables. En la información presentada debe constar la cantidad de créditos y horas totales de la actividad.
- Certificado de escolaridad o constancia de aprobación.

Bedelía iniciará un expediente que será remitido a la Comisión de Carrera de Arquitectura para su resolución. Como criterio, **se decide caso a caso**.

5. CRÉDITOS ELECTIVOS asociados a una ACTIVIDAD LABORAL

Se trata de una experiencia **individual, tutelada**, donde se asocia una propuesta académica específica a la actividad laboral que desarrolla el/la estudiante, tanto en empresa pública como privada. Es decir, lo que se acredita no son directamente las horas de trabajo en una empresa, sino **las horas que se dedican al desarrollo del plan de actividades y al informe del tema de interés definido con el tutor.**

No se acreditan actividades con carácter retroactivo. Si la propuesta es aceptada por la Comisión de Carrera de Arquitectura, su **fecha de inicio se contabiliza a partir del día de presentación en Bedelía** del *Formulario de Solicitud* y no antes (ver *nuevo formulario para actividad laboral* al final de este documento).

Deberá adjuntar certificado de BPS o comprobante que demuestre la formalidad de la contratación.

El período **mínimo a acreditar es de 3 meses.**

Por **150 horas de actividad corresponden 5 créditos** y por **300 horas 10 créditos electivos.**

El **trabajo final deberá ser entregado al tutor**, profesor encargado de orientar y guiar al estudiante en el desarrollo de la actividad de aprendizaje, comprometiéndose activamente en su ejecución¹, en un plazo máximo de **cuarenta días calendario transcurridos desde la finalización de la actividad.** El Tribunal, conformado por el Tutor Grado 3 o superior y dos docentes, evaluará el trabajo presentado y completará el acta correspondiente en Bedelía.

6. CRÉDITOS por PRÁCTICAS CURRICULARES de ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN o EXTENSIÓN²

La FADU abre uno o dos **períodos de inscripción al año** para aspirantes a realizar prácticas curriculares.

La práctica curricular podrá tener dos modalidades:

Modalidad 1: **un semestre calendario de duración, 150 horas de actividad. Se otorgan 5 créditos**

Modalidad 2: **un año calendario de duración, 300 horas de actividad. Se otorgan 10 créditos**

Para desarrollar la práctica curricular el/la estudiante:

- **deberá tener aprobada la unidad curricular donde realice la práctica**

¹ La definición original y completa de Tutor se encuentra en el Banco de Datos Terminológicos del Mercosur Educativo. Fue elaborado por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay). Disponible en <http://vocabularios.educacion.gob.ar/bdt-sem/uruguay/termino/209>

² Rige lo establecido para las Prácticas Curriculares aprobadas por resolución del Consejo de Fadu N°97 del 23.11.2022

- **no podrá realizar dicha práctica curricular si detenta un cargo docente asignado al ámbito donde se desarrolla.**
- podrá acreditar este tipo de actividad en la misma función (enseñanza, investigación o extensión) **por una única vez durante su trayecto como estudiante** de la carrera.

No se acreditarán prácticas retroactivamente.

Las y los estudiantes deberán realizar un **informe final** de desarrollo de la práctica curricular a entregar al docente responsable de la misma. La evaluación y calificación será realizada por un Tribunal que incluirá al responsable docente de la práctica y al responsable de la unidad curricular, taller o área de acuerdo a lo que corresponda.

Al **finalizar** el período de la práctica, el equipo docente solicitará el acta correspondiente a Bedelía donde se registrará la calificación de la misma.

7. CRÉDITOS ELECTIVOS por PROYECTOS CONCURSABLES DESTINADOS A ESTUDIANTES

Refiere a **proyectos cuyos responsables son estudiantes**, tanto de CSIC (Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil - PAIE), como de CSEAM (Proyectos estudiantiles de extensión universitaria) o Internos de FADU.

El período mínimo a acreditar es de **6 meses**.

Por **150 horas de trabajo corresponden 5 créditos** y por **300 horas 10 créditos electivos**.

La solicitud de los créditos se realizará individualmente, una vez **finalizada** la ejecución del proyecto. Las y los estudiantes deberán presentar en Bedelía junto con el *Formulario de Solicitud* lo siguiente:

- Texto del proyecto
- Constancia de entrega del Informe final de la ejecución del proyecto presentado a la comisión correspondiente
- Informe del docente orientador

Marzo, 2023



ACTIVIDAD LABORAL COMO ELECTIVA – CARRERA ARQUITECTURA

Fecha / /

DATOS ESTUDIANTE

Nombre	<input type="text"/>		
C.I.	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>		
Fecha Inicio período a acreditar*	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>	Finalización*	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Horas totales	<input type="text"/> 150 <input type="text"/>	o	<input type="text"/> 300 <input type="text"/>

* La **fecha de inicio** del período a acreditar debe ser la misma o posterior a la de este formulario indicada en la parte superior. La **fecha de finalización** debe ser mayor o igual a tres meses. Es necesario indicar el **total de horas dedicadas a la actividad académica**: 150 horas para 5 créditos o 300 horas para 10 créditos electivos.

DATOS DE LA INSTITUCION

Nombre de la institución	<input type="text"/>		
Dirección	<input type="text"/>		
Web o correo electrónico	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Responsable por la institución	<input type="text"/>		
Cargo que desempeña el/la Estudiante	<input type="text"/>		

DATOS DEL TUTOR DOCENTE

Nombre de docente tutor/a	<input type="text"/>		
Cargo docente	<input type="text"/>	Horas	<input type="text"/>
Instituto / Taller / Asignatura	<input type="text"/>		
Correo electrónico	<input type="text"/>		



Presentación de interés y fundamentación académica

Actividades a realizar

Informe crítico propuesto



Facultad de Arquitectura,
Diseño y Urbanismo
UDELAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

El estudiante declara no tener vínculos de parentesco o amistad con ningún integrante de la institución o empresa.

El docente abajo firmante acepta ser tutor y estar de acuerdo con el plan de trabajo propuesto de la actividad a desarrollar por el/la estudiante así como de la propuesta de informe crítico a realizar.

La institución o empresa expresa su conocimiento e interés en la realización de la actividad

Firma estudiante

P/ Institución

Firma docente tutor